



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se anuncia el «Programa de Viajes para las personas mayores del Club de los 60» desde León para el año 2015.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León promueve un programa de viajes de carácter social, destinado a personas mayores, para el ejercicio 2015, al que se invita a participar a cuantas agencias de viajes estén interesadas.

Obtención de documentación e información: La documentación correspondiente con las Condiciones Generales por las que se regulará el mencionado programa, así como las Condiciones Particulares para cada destino, se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia de Servicios Sociales, sita en Valladolid, C/ Padre Francisco Suárez, n.º 2 – Teléfono: 983-414904 (Oficina del Club de los 60) y en la página Web www.jcyl.es, *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el apartado de Servicios Sociales, Personas Mayores, Agencias de viajes. DESDE LEÓN. Año 2015.*

Solicitudes: Todas aquellas agencias que deseen presentar una propuesta para la realización de un destino dentro del «Programa de Viajes del Club de los 60 DESDE LEÓN», deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada, según figura en el Anexo I, a la que acompañará, en tres sobres cerrados en los que figurará en un lugar visible la dirección de la agencia de viajes (oficina) en la que deberán gestionarse los trámites del programa en caso de resultar seleccionada, la *documentación* que se detalla en el apartado 4.4 de las Condiciones Generales conforme a los modelos recogidos en los Anexos II, III y IV.

No se admitirá documentación en la que no esté debidamente identificada la agencia de viajes interesada.

Lugar de presentación. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la sede de la Gerencia de Servicios Sociales. Registro General. Domicilio: C/ Padre Francisco Suárez, 2, 47006 Valladolid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».



Apertura en acto público de la propuesta económica.

- a. Dirección: Salón de Actos de la Gerencia de Servicios Sociales, C/ Padre Francisco Suárez, 2. 47006.Valladolid.
- b. Fecha y hora. Se anunciará previamente publicándose en la página Web ***www.jcyl.es***, *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el apartado de Servicios Sociales, Personas Mayores, Agencias de viajes, Club 60 DESDE LEÓN. Año 2015, con suficiente antelación.*

Valoración de las ofertas. Según los criterios señalados en las Condiciones Generales y Particulares.

Gastos de diseño, edición y distribución del folleto publicitario. Serán por cuenta de las agencias que resulten seleccionadas.

Valladolid, 11 de julio de 2014.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: JESÚS FUERTES ZURITA